

Machala, 24 de marzo de 2006

Señor  
**Enrique Gilberto Cabrera Pastor**  
Ciudad.-

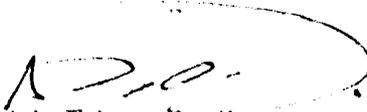
De mi consideración:

Cumpleme participar a usted, que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía CAMARONERA E INDUSTRIA PESQUERA DE CAMARONES CABRERA " IPECA C. LTDA.", celebrada en esta ciudad de Machala el día 24 de marzo del 2006, tuvo a bien en reelegirlo y nombrarlo nuevamente para que desempeñe el cargo de GERENTE, por el periodo estatutario de dos años de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los estatutos y reglamentos de la compañía

En su condición de GERENTE de la Compañía, deberá cumplir con todos los deberes y atribuciones que la ley y los Estatutos Sociales señalen, quien además posee la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía

IPECA C. LTD. fue constituida mediante Escritura Publica notariada el día 2 de junio de 1997, ante el Notario Público del Cantón Machala, Dr. Lécide Castillo Setomayer, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° 92.6 1 1-0120, del 2 de junio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 426 y anotada en el Repertorio bajo el N° 935 del 3 de julio de 1997.

En tal virtud sirvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

  
Rene Patricio Cabrera Aguilar  
Secretario Ad hoc

Yo, ENRIQUE GILBERTO CABRERA PASTOR, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía " IPECA C. LTDA " a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil seis.

  
Enrique Gilberto Cabrera Pastor  
C.I. 0700309299

Dirección Cta IPECA C. LTDA. Juan Montalvo 2218 y Pichincha.

CERTI

39393

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el  
Registro Mercantil con el No. 476 y anotado en el  
Repertorio bajo el No. 1.337.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala a 12 de Junio del 2.006

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA